



# Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

07 AGOSTO 2024

SESIÓN II

### PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

#### Expediente

2452/2024 – Contrato de obra “RENOVACIÓN PAVIMENTACIÓN 1ª FASE: ZONA CENTRO Y 2ª FASE: ZONA ESTE”.

Fecha y hora de celebración: 07 de agosto de 2024, a las 12:33 horas.

Lugar de celebración: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

#### Asistentes:

PRESIDENTE: D. Benito Pineda Herrera, Concejal de Emprendimiento, Empleo, Transformación digital y Telecomunicaciones.

SECRETARIA: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel García Hidalgo, Administrativo de Secretaría.

#### VOCALES:

D<sup>a</sup>. Ana Rosa Nevado Pulido, Oficial Mayor y Secretaria en funciones.

D. Israel Antón Álvarez, Administrativo de Intervención.

D<sup>a</sup>. Cristina Peña Dorado, Técnico Medio de Administración General.

#### Orden del día

- Calificación subsanación de documentación.
- Valoración criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.
- Propuesta de adjudicación del contrato

#### Se Expone:

Se dio cuenta de los siguientes antecedentes:

A) La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 30 de julio de 2024, **acuerda**, por unanimidad:

#### ***I. Admitir a los siguientes licitadores participantes:***

- ASFALTECO OBRAS Y SERVICIOS SA
- FERVIAN VIAS Y ÁRIDOS SL

#### ***II. Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores participantes:***

- CONSTRUCCIONES Y OBRAS TAPIA SL





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

**III. Conceder** un plazo de tres días hábiles, a las siguiente mercantil para que subsane la documentación precitada, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- **CONSTRUCCIONES Y OBRAS TAPIA SL**

**B)** Con fecha 02 de agosto de 2024, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se comunicó a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la precitada mercantil, a los efectos de que subsanara, en un plazo de tres días hábiles, la documentación requerida por la Mesa de Contratación.

**C)** Por la mercantil, **CONSTRUCCIONES Y OBRAS TAPIA SL**, se ha presentado, con fecha 02 de agosto de 2024, la documentación requerida, dentro del plazo establecido legalmente.

➤ Tras el estudio de la documentación aportada por la precitada mercantil, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad:

**I.- Admitir** a la siguiente mercantil, por tener subsanada la documentación requerida por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 30 de julio 2024, y en consecuencia permanece en el presente proceso de licitación:

- **CONSTRUCCIONES Y OBRAS TAPIA SL**

Seguidamente se procede a comprobar el carácter desproporcionado o anormal de las mercantiles presentadas y admitidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 85.3 del RGLCAP, tal y como establece el apartado 16 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato.

Nº PLICA	LICITADOR	PRECIO LICITACIÓN SIN IVA: Lote 1: 264.603,00 € Lote 2: 162.517,39€	LOTE 1 OFERTA (Sin IVA)	LOTE 2 OFERTA (Sin IVA)
1	ASFALTECO OBRAS Y SERVICIOS SA		256.033,06 €	158.595,04 €
2	CONSTRUCCIONES Y OBRAS TAPIA SL		261.430,90 €	160.569,10 €
3	FERVIAN VIAS Y ÁRIDOS SL		264.600,00 €	162.510,00 €
	Oferta media		260.687,99 €	160.558,05 €
	Oferta media + 10€		286.756,79 €	176.613,85 €
	Oferta media - 10€		234.619,19 €	144.502,24 €

Conforme a la precitada tabla, resulta la inexistencia de ofertas inferiores a la oferta media en más de 10 unidades porcentuales. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. En consecuencia, ninguna de las tres ofertas presentadas, están incursas en valores anormales o desproporcionados.





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

➤ A continuación, la Mesa, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, a los efectos de realizar la propuesta de adjudicación al candidato con mayor puntuación, propone que se adopten las siguientes actuaciones:

1º. Proceder a la **valoración de las ofertas económicas**, mediante la aplicación de las fórmulas contempladas en el Pliego regulador del contrato, a las proposiciones formuladas por licitadores presentados y admitidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 apartado 4º, letra f). 1º, de la LCSP, a los efectos de realizar la propuesta de adjudicación al candidato con mejor puntuación, con el siguiente resultado:

### LOTE 1: ZONA CENTRO

Nº PLICA	LICITADOR	PRECIO LICITACIÓN SIN IVA: Lote 1: 264.603,00 €	OFERTA (Sin IVA)	TOTAL PUNTOS PRECIO
1	ASFALTECO OBRAS Y SERVICIOS SA		256.033,06 €	100,00
2	CONSTRUCCIONES Y OBRAS TAPIA SL		261.430,90 €	97,94
3	FERVIAN VIAS Y ÁRIDOS SL		264.600,00 €	96,76

### LOTE 2: ZONA ESTE

Nº PLICA	LICITADOR	PRECIO LICITACIÓN SIN IVA: Lote 2: 162.517,39€	OFERTA (Sin IVA)	TOTAL PUNTOS PRECIO
1	ASFALTECO OBRAS Y SERVICIOS SA		158.595,04 €	100,00
2	CONSTRUCCIONES Y OBRAS TAPIA SL		160.569,10 €	98,77
3	FERVIAN VIAS Y ÁRIDOS SL		162.510,00 €	97,59

2º.- En consecuencia, la **clasificación** es la que sigue, atendiendo a los criterios de adjudicación que figura en el Pliego regulador del contrato, precio:

### LOTE 1: ZONA CENTRO

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO LICITACIÓN SIN IVA: Lote 1: 264.603,00 €	OFERTA (Sin IVA)	TOTAL PUNTOS PRECIO
1	<b>ASFALTECO OBRAS Y SERVICIOS SA</b>		<b>256.033,06 €</b>	<b>100,00</b>
2	CONSTRUCCIONES Y OBRAS TAPIA SL		261.430,90 €	97,94
3	FERVIAN VIAS Y ÁRIDOS SL		264.600,00 €	96,76





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

### LOTE 2: ZONA ESTE

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO LICITACIÓN SIN IVA: Lote 2: 162.517,39€	OFERTA (Sin IVA)	TOTAL PUNTOS PRECIO
1	<b>ASFALTECO OBRAS Y SERVICIOS SA</b>		<b>158.595,04 €</b>	<b>100,00</b>
2	CONSTRUCCIONES Y OBRAS TAPIA SL		160.569,10 €	98,77
3	FERVIAN VIAS Y ÁRIDOS SL		162.510,00 €	97,59

Esta clasificación se fundamenta en que habiéndose otorgado a la empresa clasificada en primer lugar la mayor puntuación, siendo la característica fundamental de la oferta clasificada en primer lugar determinante de la adjudicación a su favor, precio, ya que ha ofertado la ejecución del contrato por la mejor relación calidad-precio.

**3º. Propuesta de adjudicación del contrato:** Visto el artículo 159 LCSP, y habida cuenta de que la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación no se presume que es anormalmente baja, con arreglo a los criterios del artículo 85.3 del RGLCAP, se propone al órgano de contratación, la Junta de Gobierno Local, la adjudicación del contrato de Obra “**RENOVACIÓN PAVIMENTACIÓN 1ª FASE: ZONA CENTRO Y 2ª FASE: ZONA ESTE**” a la mercantil **ASFALTECO OBRAS Y SERVICIOS SA**, con CIF A84029255, por haber obtenido la mayor puntuación, por lo siguiente precio:

#### LOTE 1: ZONA CENTRO

Precio sin IVA: 256.033,06 €  
IVA 21%: 53.766,94 €  
Total: 309.800,00 €

#### LOTE 2: ZONA ESTE

Precio sin IVA: 158.595,04 €  
IVA 21%: 33.304,96 €  
Total: 191.900,00 €

Teniendo en consideración el artículo 159 de la LCSP se procede a requerir a la mercantil, ASFALTECO OBRAS Y SERVICIOS SA, para que, en el plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación que se señala en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige la contratación.

**4º.-** De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, sin perjuicio de la exigencia del importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, procediéndose, en ese caso, a declarar desierta la licitación, al haberse admitido una única oferta.





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

---

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda, por la Mesa de contratación, exponer en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado de esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión, redactándose la presente Acta, visada por la Presidencia de la Mesa, de cuyo contenido yo la Secretaria, doy fe.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

